



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 36

Lunes 13 de febrero de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de aceras y calzada en la calle de las Industrias, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de doscientas cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con el aumento habido del 5 por

100 y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de aceras y calzada en la calle de las Industrias, de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cinco mil veintinueve pesetas con sesenta céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a diez mil cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento:

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe será satisfecho con cargo a la partida 240 b) del presupuesto de gastos de 1955.

Todos los gastos que origine este ex-

pediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 6 de febrero de 1956.—
El alcalde, José G.-Regueral.

377—245

Arroyo

El padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días naturales, para su examen y reclamaciones, conforme a lo ordenado por la Superioridad sobre el particular.

Arroyo, 1 de febrero de 1956.—El alcalde, Rufino Fernández.

309—246

Villagarcía de Campos

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1955, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villagarcía de Campos, 28 de enero de 1956.—El alcalde, Artemio Uruña.

242—247

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial en el rollo de causa número 74 de 1951, instruida por delito de imprudencia en el Juzgado de instrucción de Olmedo, por la presente cédula se requiere al procesado en dicha causa Georges Andre Blanquet, súbdito francés, médico, nacido en Hautot-Làuvray (Seine-Inférieure), de 31 años de edad, casado, y últimamente vecino de esta capital, con domicilio en el Hotel Inglaterra, a fin de que en término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial para practicarle una notificación en dicha causa, apercibido de que, si no lo hace así, se decretará su prisión.

Valladolid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, P. H., Ernesto Ortiz de Urbina.

427

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Villada Tejedor, Enrique; de 17 años, soltero, obrero, hijo de Juan y Leonor, natural y vecino de Valladolid, Maravillas, 6, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, por estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 114 de 1955, sobre robo, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, José Pérez Fernández.—El secretario, Luis Riera.

314

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid en funciones del número uno.

Por el presente edicto se llama a Fernando Arcos Cano, de 23 años, casado con Juana Mancebo, hijo de Santiago y Martina, repartidor de frutas, natural y vecino de Valladolid, Santa Clara, 8,

para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid con el fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 1 de 1956, sobre abandono de familia, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Luis Riera.

39

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Asterio Feroso Movilla, contra don Anastasio Yebroles Benito, sobre reclamación de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un aparato de radio, marca desconocida, 1.000 pesetas.
2. Un jergón de hierro, de muelle, con sus largueros de hierro, 200 pesetas.
3. Un aparador de comedor, estilo español, 1.000 pesetas.
4. Un somier de hierro, tipo «Numancia», 300 pesetas.
5. Un colchón, con funda encarnada y blanca, haciendo flores, 700 pesetas.
6. Un fardo conteniendo una manta de viaje, azul, y cuatro mantas, unas usadas, así como varios cristales rotos y un espejo roto y un paraguas negro, 250 pesetas.
7. Una bolsa con dos cestas de paja y una romana, 100 pesetas.
8. Un cuerpo de vitrina, correspondiente a un comedor, de estilo español, 1.000 pesetas.
9. Un colchón, con funda amarilla, 800 pesetas.
10. Una máquina de coser, marca «Singer», número J.116.717, con su tapadera, 1.500 pesetas.
11. Una mesa centro, de paja, 100.
12. Un tapiz con marco, 50 pesetas.
13. Dos sillones de los llamados descalzadoras, en mal estado, 25 pesetas.
14. Un jarrón de lavabo, con figuritas de barro en su interior, 25 pesetas.
15. Un comodín de dormitorio, color castaño oscuro, 100 pesetas.
16. Nueve clasificadores de cartas, tipo «Omega», 10 pesetas.
17. Una mesilla de noche, con barras

niqueladas, y una mesita tipo moruna, 500 pesetas.

18. Dos maceteras iguales y sillas completamente rotas, 100 pesetas.

19. Un mueble-librería, 500 pesetas.

20. Un farol de pasillo, con cristal roto, 10 pesetas.

21. Una alfombra grande, de comedor, y dos pequeñas, aquélla de 1,50 por 2 metros aproximadamente, 400 pesetas.

22. Una camilla de madera, 75 pesetas.

23. Una escalera de mano, de cinco banzos, 50 pesetas.

24. Una canasta de madera, con botellas vacías, 5 pesetas.

25. Un árbol de madera, para colgar ropa, 20 pesetas.

26. Tres persianas blancas y una esterilla de baño, 50 pesetas.

27. Una cama niquelada, 500 pesetas.

28. Una mesa de comedor, del mismo estilo que el aparador y vitrina, 1.000 pesetas.

29. Una galería del estilo del comedor, 100 pesetas.

30. Seis sillas, con asientos forrados, de cuerpo correspondiente al comedor, 1.500 pesetas.

31. Un perchero, con barra dorada y espejo, 300 pesetas.

32. Un cajón con varios libros, diversas revistas, 250 pesetas.

33. Otro cajón con varios efectos, entre ellos seis platos y una sopera, 25 pesetas.

34. Una cama niquelada, 500 pesetas.

35. Una cama de madera, de matrimonio, 800 pesetas.

36. Seis sillones de paja, 600 pesetas.

37. Dos mesillas de noche, de madera, 200 pesetas.

38. Un somier, estilo «Numancia», 200 pesetas.

39. Un perchero, con barra dorada y espejo, 350 pesetas.

40. Una cama niquelada, de tubos, 450 pesetas.

41. Un jergón con la tela rota, 250 pesetas.

42. Un cajón conteniendo platos de comer, vasos y copas de cristal y tazas con sus platillos, 300 pesetas.

43. Una manta y una colcha azul, 400 pesetas.

44. Una camilla de cocina, pequeña, 200 pesetas.

45. Un cajón conteniendo un aparato de luz desarmado y varios utensilios de cocina, 150 pesetas.

46. Un armario de dormitorio de un solo cuerpo, 400 pesetas.

47. Un armario de cocina, pintado de negro, 150 pesetas.

48. Un armario de dormitorio, de tres cuerpos, 1.500 pesetas.

49. Una silla de alcoba, como niquelada, 250 pesetas.

Total, 19.245 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por que salió la segunda subasta, y

Tercera. Que la presente, por ser sin sujeción a tipo, se observará en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez Fernández. — El secretario, Valeriano Martín.

338—248

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1948, se instruyó sumario sobre alteración del precio de las cosas, contra Ceferino Arapiles Arapiles, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles siguientes, bajo las advertencias y condiciones que a continuación se expresan:

Un despacho de estilo moderno, constituido por una mesa, un sillón y seis sillas, además de un armario biblioteca, color caoba; tasado en la cantidad de tres mil trescientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran en el domicilio del penado Ceferino Arapiles Arapiles, que le tiene en esta ciudad, calle Héroes de Teruel, número 11, a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

74—249

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el procurador don César Araoz García, en nombre y representación de doña Felicia Olea Alzuren, asistida de su esposo don Joaquín Ibáñez Martín, expediente sobre liberación de hipoteca de veinticinco mil pesetas a favor de don Eduardo Fuensansoro y Hore, que pesa sobre la finca siguiente:

Coto redondo, titulado de Aniago, próximo a la confluencia de los ríos Adaja y Duero, en los términos municipales de Valladolid, Puente Duero y Villanueva de Duero, de superficie total de 356 hectáreas, 76 áreas y 16 centiáreas, al término de Valladolid; 121 hectáreas, 58 áreas y 88 centiáreas, al de Puente Duero, y 187 hectáreas, 58 áreas y 88 centiáreas, al de Villanueva de Duero; linda Norte, con el monte Esparragal, de propios de Valladolid; Este, con el mismo monte y el de herederos de don Cipriano Blanco; Sur, camino de Villanueva; puente del Adaja, el mismo río Adaja y tierra de la Botica de herederos de Pedro Mazariegos y parte del convento que fué de don Luis Altola-guirre, y por el Oeste, con tierra de la Botica, camino del Medio, finca de herederos de doña Adelaida Vocalán y la de Esteban Herrero y hermanos. Tiene la finca tierra labrantía, pinar y ribera y un cuerpo de edificaciones constituido por lo que fué rectoral y procuración del convento, con jardín y terreno anejo que hace 2 hectáreas, 23 áreas y 66 centiáreas, que ya están incluidas en la superficie total; juntamente con dos celdas, las más próximas a la rectoral, con cuatro ventanas al Sur y la parte del claustro correspondiente, con más terreno, todo lo que mide 6 áreas y 25 centiáreas también sumadas a la superficie total. La atraviesa de Norte a Sur, la carretera de Valladolid y desde ella arranca una llamada Carretilla que conduce al convento.

Lo que se hace público citando por medio del presente a don Eduardo Fuensansoro y Hore o sus causahabientes, para que en el término de diez días se personen en este expediente alegando su derecho, bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Emilio Macho—El secretario, Eulalio Alonso.

328—250

OVIEDO.—NÚMERO 2

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, magistrado en funciones de juez de instrucción del distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que respecto a la procesada Severina Galindo Calvo, y en causa número 43 de 1952, sobre hurto, se publicó en el «Boletín Oficial» de Valladolid, número 112 de fecha 20 de mayo de 1952 por haber sido habida y reducida a prisión.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rodríguez.

177

PEÑAFIEL

EDICTO

Se tramita expediente a instancia de don Saturnino González Martín, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Valladolid, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, a su favor el pleno dominio y posesión real a título de dueño, en las fincas siguientes:

Tierra, sita en el casco de Vitoria del Henar, pago de la Nava, de cabida un área y 95 centiáreas; linda E., Mariano Holgueras; S., Andrés Velasco; O., Domingo Martín, y N., Mariano Holgueras.

Tierra en Vitoria, al pago de Pradillos, de 3 áreas y 72 centiáreas; linda E., Pedro González; S., sendero; O., Felipe de Benito, y N., cauce.

Otra en Aldealbar, agregado de Torrescárcela, al pago del Gallo, de cabida una hectárea, 21 áreas y 22 centiáreas; linda por el E., Mateo Sayalero; S., camino; O., Mariano Holgueras, y N., camino.

Otra en Aldealbar, agregado de Torrescárcela, pago de Tenadilla, de 96 áreas y 98 centiáreas; linda E., Casto González; S., camino; O., herederos de Narciso Matesanz, y N., Jesús Martín.

Otra en Aldealbar, en la Cañada de la Revilla, de 36 áreas y 37 centiáreas; linda N., Mariano Frutos; S., Demetrio Benito; O., Bernabé Matesanz, y E., Mariano Holgueras.

Primera y segunda fincas las adquirió por donación que le hizo su madre doña Juana Martín de Blas, y las otras tres fincas le fueron adjudicadas en herencia de su difunto padre don Juan González

Sanz y las situadas al pago de la Nava de doña Modesta de Benito Martín.

Y por proveído de hoy, se dispone convocar y citar a cuantas personas puedan tener alguna acción o derecho real en tales fincas; a colindantes en ellas, y otras que se consideren perjudicadas, para que, en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo con las pertinentes pruebas, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en Peñafiel, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel Morales.—El secretario, M. Gavilán.

327-251

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 25 de 1956, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Carrera Solana, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

361

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 737 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Carrerero Carrasco (a) «El Cholo» hoy en ignorado paradero, para que el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del ju-

icio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

360

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 639 de 1955, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco González Pro, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de febrero y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

369

HERRERA DE PISUERGA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de Herrera de Pisuerga y su comarca, en providencia de esta misma fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 4 de 1956, por lesiones en riña, se cita por medio de la presente al denunciado Fernando de Gracia Nieto, conocido también por Fernando García Moreno, ambulante, relojero, natural de Villalán de Campos (Valladolid), de ignorado paradero y domicilio, para que el día siete de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante el Juzgado comarcal de Herrera de Pisuerga, al objeto de asistir a la celebra-

ción del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Herrera de Pisuerga, 4 de febrero de 1956.—El secretario, José Pérez.

329

OLMEDO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de Olmedo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente gubernativo de apremio a instancia del Distrito Forestal de Valladolid, sobre infracciones forestales, contra el vecino de Portillo, Toribio Pérez Toral, para hacer efectivo el cobro de ochenta pesetas de multa, ciento sesenta pesetas de indemnización y otras ochenta de apremio, más el importe de las costas que se causen en la tramitación del expediente, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, de la propiedad de dicho expedientado, para responder de las cantidades expresadas y costas.

BIENES EMBARGADOS QUE HAN DE SER SUBASTADOS

Una casa en el pueblo de Portillo y en su calle del Moro, sin número; que linda derecha, entrando, con Justo Cantalapiedra; izquierda, con la ladera Norte de Portillo, y espalda, con corral de don Crescenciano Pilar; consta de una planta y mala construcción, con dos habitaciones, otra designada a cocina y corral, cuya casa ha sido tasada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicha casa-habitación, que es el mencionado de siete mil pesetas, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Olmedo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Manuel Pérez.—El secretario, P. H., Manuel Hernando.

375-252